



*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2019, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convoca el "Plan de Formación para voluntarios de Protección Civil y Emergencias, Policías Locales e intervinientes en planes de emergencia exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Anualidad 2019". (2019061117)*

La protección civil aparece definida en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio), en su artículo 1.1, como el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

A tal efecto, la citada Ley 17/2015, de 9 de julio, regula su título I, entre otras cuestiones, un conjunto mínimo de derechos y deberes de los ciudadanos en materia de protección civil para poner de relieve que el ciudadano no sólo es el destinatario de la acción pública dirigida a prevenir y afrontar las situaciones de emergencia, sino el centro del sistema de protección civil y que le corresponden derechos y deberes específicos que tienen directo encaje en las Constitución. En este sentido, destacan el artículo 7.2, que establece que la participación de los ciudadanos en las tareas de protección civil podrá canalizarse a través de las entidades de voluntariado, y el artículo 7 quáter, que prevé que el voluntariado de protección civil podrá colaborar en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, y que los poderes públicos promoverán la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.

En el marco normativo autonómico el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero (DOE extraordinario núm. 1, de 29 de enero), atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 9.1, apartado 42, la competencia exclusiva en materia de protección civil y emergencias.

En este sentido, para lograr una política eficaz en materia de protección civil se requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en estas actuaciones, entre ellos los voluntarios. Por todo ello y dada la importancia que tiene la protección civil en el ámbito de la seguridad pública, resulta necesario que la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura realice acciones encaminadas a consolidar y fomentar la formación profesional de los ciudadanos integrados en entidades de voluntariado, así como su perfeccionamiento y actualización en todos los ámbitos.



A tal fin, el instrumento con el que cuenta la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para promover dicha formación lo constituye la programación de acciones formativas dirigidas a este colectivo, principalmente, así como a otros colectivos (policía local, bomberos, etc) que también intervienen en esta materia.

Por Orden de 9 de mayo de 2019 se aprobó la publicación de la Primera Edición del Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2019, en cuyo artículo 6.b) se realizaba una remisión específica a la convocatoria de los cursos destinados a Protección Civil mediante resolución de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE núm. 232, de 4 de diciembre), y restante normativa aplicable,

#### RESUELVO :

Primero. Convocatoria.

Se convoca el "Plan de formación para voluntarios de Protección Civil y Emergencias, Policías Locales e intervinientes en planes de emergencia exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Anualidad 2019".



Segundo. Destinatarios.

1. Los integrantes de las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura son destinatarios de las acciones formativas G01/19, G02/19, G03/19, G04/19, G05/19, G06/19, G07/19, G08/19, G12/19, G13/19, H01/19, H02/19 y H03/19.
2. Los policías locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura son destinatarios de las acciones formativas H01/19, H02/19 y H03/19.
3. Los bomberos de la Comunidad Autónoma de Extremadura son destinatarios de las acciones formativas G10/19 y G11/19.





4. Los integrantes de la estructura de los Planes de Emergencia Exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura son destinatarios de la acción formativa G09/19.

Estructura de los Planes de Emergencia Exterior:

a) Gabinete de apoyo:

- Directores Generales de la Junta de Extremadura (Protección Civil, medio ambiente, transporte, desarrollo rural, industria, asistencia sanitaria, salud pública, turismo, infraestructura, arquitectura, etc).
- Diputados Provinciales Servicios de Extinción de Incendios. (SEPEI, CPEI, Ayuntamiento de Badajoz).

b) Comité Asesor:

- Jefes de Servicio de la Junta de Extremadura (Protección Civil, medio ambiente, transporte, desarrollo rural, industria, asistencia sanitaria, salud pública, turismo, infraestructura, arquitectura, etc).
- Jefes de Sección de la Junta de Extremadura que sustituyen a los Jefes de Servicio o son nombrados por éstos representando los campos/áreas descritas en el párrafo anterior.
- Técnicos Delegación Gobierno.
- Técnicos Diputaciones Provinciales Servicios de Extinción de Incendios (SEPEI, CPEI, Ayuntamiento de Badajoz).
- Mandos Guardia Civil.
- Mandos Policías Locales.
- Alcaldes de Ayuntamientos afectados por Centrales Solares Térmicas.
- Directores de Plantas Termosolares.

c) Gabinete de Información:

- Miembros del Gabinete de Información de la Junta de Extremadura.

d) Coordinador de Medios:

- Jefe de Sala 1.1.2. Extremadura.



e) Grupos de Acción:

- Guardias Civiles.
- Policías Locales.
- Bomberos (SEPEI, CPEI, Ayuntamiento de Badajoz).
- Servicio Extremeño de Salud (Coordinadores de Centros de Salud, médicos, enfermeros, etc).
- Cruz Roja Española.
- Agrupaciones Locales de voluntarios de Protección Civil.
- Jefes de Sala 1.1.2.
- Técnicos de Protección Civil.
- Técnicos de las Direcciones Generales descritas en el Gabinete de Apoyo.

Tercero. Financiación.

Esta acción formativa en materia de protección civil se financiará con cargo al Proyecto de Cooperación Transfronteriza de Redes de Alerta Temprana en Sistemas de Vigilancia Ambiental en Protección Civil (0017\_RAT\_VA\_PC\_4\_E), con aplicaciones presupuestarias 12.09.116A.226.0650, 12.09.11A.231.0050 y 12.09.116A.233.0050 en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobados por Ley 2/2019, de 22 de enero (DOE núm. 16, de 24 de enero), ascendiendo el importe total de las actividades incluidas a 33.000,00 €.

Cuarto. Acciones formativas.

La relación de acciones formativas, número de plazas, lugares de celebración, fechas y duración de las mismas son las que figuran en el anexo II de la presente resolución.

Quinto. Solicitudes.

1. Los interesados podrán presentar solicitud a través de la página web de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura en el siguiente enlace:



<http://aspex.juntaex.es/aspex/view/main/alumnado/cursosDoe.php>

2. Las solicitudes también se podrán presentar en modelo normalizado que figura como anexo I, en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de optar por su presentación por esta vía y al objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes, se podrá anticipar la misma (una vez cumplimentada y registrada) vía correo electrónico a la ASPEX a la siguiente dirección: [cursos.aspex@juntaex.es](mailto:cursos.aspex@juntaex.es).

#### Sexto. Documentación.

1. Si la persona interesada pertenece a una Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que no se encuentra inscrita, o en fase de inscripción, en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias (Decreto 26/2019, de 1 de abril), deberá aportarse al correo electrónico [cursos.aspex@juntaex.es](mailto:cursos.aspex@juntaex.es) alguno de los siguientes documentos acreditativos de que la Agrupación Local está legalmente constituida:
  - Acuerdo de Pleno de la Corporación por el que se acuerda la constitución de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias.
  - Reglamento de funcionamiento de la Agrupación, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.
  - Certificado de la persona funcionaria que ejerza las funciones de fe pública en la respectiva corporación local acreditativo de la constitución de dicha agrupación local.
2. Los interesados en participar en las acciones formativas H01/19, H02/19 y H03/19 deberán aportar certificado de la persona que ejerza las funciones de fe pública en la respectiva corporación local acreditativo de que dicha entidad local cuenta con Desfibrilador DEXA.
3. Los documentos referidos en los apartados anteriores deberán ser presentados por correo electrónico a la siguiente dirección: [cursos.aspex@juntaex.es](mailto:cursos.aspex@juntaex.es), o junto al correspondiente modelo de solicitud, en el plazo fijado en el siguiente apartado.



Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Criterios de selección de los aspirantes.

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se elaborará la lista de aspirantes a los respectivos cursos tras la aplicación de los criterios del siguiente apartado.
2. La selección de los aspirantes se realizará atendiendo, por orden de preferencia, a los siguientes criterios:

A) Para las acciones formativas G01/19 y G02/19:

- a.1. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro de este criterio, se atenderá en primer lugar a la fecha de la resolución de inscripción (con preferencia de las que tengan mayor antigüedad) y en segundo lugar a la fecha de presentación en el Registro Único de la Junta de Extremadura de la correspondiente solicitud de inscripción (para las que se centren en tramitación).

- a.2. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que estén legalmente constituidas.
- a.3. Fecha y hora de presentación de la solicitud.
- a.4. Sorteo.

B) Para la acción formativa G08/19:

- b.1. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Dentro de este criterio, se atenderá a la fecha de presentación en el Registro Único de la Junta de Extremadura de la correspondiente solicitud de inscripción (para las que se encentren en tramitación).

- b.2. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que estén legalmente constituidas.
  - b.3. Proximidad geográfica de la agrupación local en que esté integrada la persona interesada con respecto al lugar de celebración del respectivo curso.
  - b.4. Fecha y hora de presentación de la solicitud.
  - b.5. Sorteo.
- C) Para las acciones formativas G03/19, G04/19, G05/19, G06/19, G07/19, G12/19 y G13/19:

- c.1. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro de este criterio, se atenderá en primer lugar a la fecha de la resolución de inscripción (con preferencia de las que tengan mayor antigüedad) y en segundo lugar a la fecha de presentación en el Registro Único de la Junta de Extremadura de la correspondiente solicitud de inscripción (para las que se encuentren en tramitación).

- c.2. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que estén legalmente constituidas.
  - c.3. Integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias que ya hayan recibido la "formación básica para voluntarios de Protección Civil" impartida por la Junta de Extremadura.
  - c.4. Fecha y hora de presentación de la solicitud.
  - c.5. Sorteo.
- D) Para la acción formativa G09/19 se procurará obtener una representación equilibrada de todos los órganos incluidos en el Plan de Emergencia Exterior y, dentro de éstos, se



tenderá a la obtención del mejor carácter multidisciplinar posible en atención a los intervinientes que lo integran:

d.1. Fecha y hora de presentación de la solicitud.

d.2. Sorteo.

E) Para la acción formativa G10/19:

e.1. Oficiales.

e.2. Suboficiales.

e.3. Jefes de Parque.

e.4. Jefes de Turno, Sargentos de Guardia o similar, por orden de cercanía del parque a una central solar térmica.

e.5. Cabo, Jefe de Salida o similar, por orden de cercanía del parque a una central solar térmica.

e.6. Fecha y hora de presentación de la solicitud.

e.7. Sorteo.

F) Para la acción formativa G11/19:

f.1. El personal funcionario tendrá preferencia sobre el personal interino.

f.2. Cercanía del parque al que pertenece a una central solar térmica.

f.3. Fecha y hora de presentación de la solicitud.

f.4. Sorteo.

G) Para las acciones formativas H01/19, H02/19 y H03/19:

— Para Policías Locales (con reserva de 12 plazas por curso):

g.1. Fecha y hora de presentación de la solicitud.

g.2. Sorteo.



- Para integrantes de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias (con reserva de 6 plazas por curso) se seguirán los criterios previstos en la letra C) de este apartado para las acciones formativas G03/19, G04/19, G05/19, G06/19, G07/19, G12/19 y G13/19.

Noveno. Causas de exclusión automática.

En las acciones formativas G01/19, G02/19, G04/19, G07/19 y G12/19 quedan automáticamente excluidas aquellas personas solicitantes que ya hubieran recibido dicha formación en años anteriores.

Décimo. Fase de selección de los aspirantes.

1. Una vez realizada la selección inicial la misma será comunicada por la ASPEX a los aspirantes seleccionados y, en el caso de tratarse de integrantes de agrupaciones locales, también a los Ayuntamientos de dichas agrupaciones.
2. Los aspirantes seleccionados deberán confirmar expresamente la asistencia al curso o renunciar al mismo con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de inicio del mismo.
3. En caso de que algún alumno seleccionado comunique su renuncia al Curso, se ofertará la plaza vacante al solicitante que se encuentre en primer lugar en la lista de espera.
4. La no comunicación de la asistencia, la renuncia fuera del plazo indicado en el apartado anterior, así como las faltas de asistencia, salvo justificación por causa de fuerza mayor, conllevarán la penalización para la participación en las actividades formativas en materia de protección civil y emergencias de la presente y siguiente anualidad.

Undécimo. Certificados.

1. Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un certificado de asistencia al mismo.
2. Las faltas de asistencia superiores al 10 % de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del correspondiente certificado.
3. Los certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.



Duodécimo. Programa.

1. El programa definitivo de las acciones formativas es el establecido en el anexo II de la presente resolución.
2. Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se podrán realizar los cambios en el programa que resulten necesarios por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, con la finalidad de optimizar las actividades formativas.

Mérida, 14 de mayo de 2019.

La Directora General de Emergencias  
y Protección Civil,  
NIEVES VILLAR FRESNO



**JUNTA DE EXTREMADURA**



ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

**ANEXO I**

**SOLICITUD**

CÓDIGO \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES:

NIF \_\_\_\_\_ - NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ MÓVIL \_\_\_\_\_

EMAIL \_\_\_\_\_ F. NACIMIENTO \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

LUGAR NACIMIENTO \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_

CARGO/MANDO: \_\_\_\_\_

AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE \_\_\_\_\_

POLICÍA LOCAL DE \_\_\_\_\_

PARQUE DE BOMBEROS DE \_\_\_\_\_ FUNCIONARIO  INTERINO

NIVEL DE ESTUDIOS:

Titulado Superior\*  Titulado Medio\*  COU

Acc. Universidad may. 25 años  Bachillerato  FP \*

Graduado Escolar / ESO  ESO  Primarios

Otros: \_\_\_\_\_

\* Detallar Especialidad: \_\_\_\_\_

PERNOCTACIÓN , COMIDA Y CENA DEL SÁBADO

(A EXCEPCIÓN DE LAS ACCIONES G01/19, G08/19, G09/19; G10/19 Y G11/19)

SÓLO COMIDA DEL SÁBADO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



**PROTECCIÓN DE DATOS:**

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Responsable del tratamiento de sus datos:**

Responsable de la Junta de Extremadura: Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Dirección: Avda. Luis Ramallo, s/n. 06.800 – Mérida (Badajoz).

Teléfono: 924002131.

Correo electrónico: [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)

Datos de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar las solicitudes de participación en actividades formativas organizadas por la Dirección General competente en materia de emergencias y protección civil.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.



En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Con el Visto Bueno del:  Alcalde /  Concejale de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.



## ANEXO II

### ACCIÓN FORMATIVA G01:

- CODIGO: G01/19.
- DENOMINACIÓN: CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE CÁCERES Avda Juan Pablo II, s/n.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 29/30 DE JUNIO DE 2019
- DURACIÓN: 12 HORAS.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30
- OBJETIVOS:
  - ◆ Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios.
  - ◆ Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones.
  - ◆ Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado.
  - ◆ Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.
  - ◆ Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios.
  - ◆ Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección.
  - ◆ Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

**ACCIÓN FORMATIVA G02:**

- **CODIGO:** G02/19
- **DENOMINACIÓN:** CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA. C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 28/29 DE SEPTIEMBRE DE 2019
- **DURACIÓN:** 12 HORAS.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 30
- **OBJETIVOS:**
  - ◆ Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios.
  - ◆ Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones.
  - ◆ Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado.
  - ◆ Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.
  - ◆ Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios.
  - ◆ Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección.
  - ◆ Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

**ACCIÓN FORMATIVA G03:**

- CODIGO: G03/19
- DENOMINACIÓN: II JORNADA DE TRABAJO CON AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 06 DE JULIO DE 2019
- DURACIÓN: 8 HORAS.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30

**ACCIÓN FORMATIVA G04:**

- CODIGO: G04/19
- DENOMINACIÓN: CURSO DE COACHING Y MEDIACIÓN EN EMERGENCIAS Y GRANDES CATÁSTROFES EN EXTREMADURA
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 21/22 DE SEPTIEMBRE DE 2019
- DURACIÓN: 12 HORAS.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30
- OBJETIVOS: Aprender las habilidades sociales y estrategias básicas de comunicación necesarias para poder enfrentarse a situaciones de emergencia de una manera eficaz. Conocer las técnicas y herramientas para la mejora en la gestión de equipos.

**ACCIÓN FORMATIVA G05:**

- CODIGO: G05/19
- DENOMINACIÓN: CURSO DE MANEJO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 15/16 DE JUNIO DE 2019
- DURACIÓN: 12 HORAS.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30
- OBJETIVOS: Formar a los voluntarios de PC en el manejo de equipos de transmisiones.

**ACCIÓN FORMATIVA G06:**

- CODIGO: G06/19
- DENOMINACIÓN: CURSO DE OPERATIVOS DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 22/23 DE JUNIO DE 2019
- DURACIÓN: 12 HORAS.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30
- OBJETIVOS: Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre búsqueda de desaparecidos, seguridad vial, rescate, primeros auxilios, medidas de autoprotección y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos, servicios sanitarios y de seguridad) sean seguras, eficientes y rápidas.

**ACCIÓN FORMATIVA G07:**

- **CODIGO:** G07/19
- **DENOMINACIÓN:** CURSO DE SEGURIDAD VIAL EN PREVENTIVOS Y EMERGENCIAS
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 05/06 DE OCTUBRE DE 2019
- **DURACIÓN:** 12 HORAS.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 30
- **OBJETIVOS:** Formar a los voluntarios de PC en las técnicas de seguridad vial para el apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad en dichas funciones.

**ACCIÓN FORMATIVA G08:**

- **CODIGO:** G08/19
- **DENOMINACIÓN:** CURSO DE RESCATE EN CUEVAS
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** FUENTES DE LEÓN
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 14,15 Y 21,22 DE SEPTIEMBRE DE 2019
- **DURACIÓN:** 30 HORAS.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 18
- **OBJETIVOS:** Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre, rescate en cuevas, primeros auxilios, medidas de autoprotección y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos) sean seguras, eficientes y rápidas.

**ACCIÓN FORMATIVA G09:**

- **CODIGO:** G09/19.
- **DENOMINACIÓN:** CURSO PARA ACTUANTES EN PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR.
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 24 y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- **DURACIÓN:** 20 HORAS.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 30.
- **OBJETIVO:** Formar a las personas que forman parte tanto de la estructura directiva (director del Plan, gabinete de información, gabinete de apoyo, comité asesor) como de la estructura operativa (representantes de los grupos de acción) de los Planes de Emergencia Exterior, como parte de las labores de implantación de dichos Planes.
  - o **Gabinete de apoyo:**
    - Directores Generales de la Junta de Extremadura (Protección Civil, medio ambiente, transporte, desarrollo rural, industria, asistencia sanitaria, salud pública, turismo, infraestructura, arquitectura, etc)
    - Diputados Provinciales Servicios de Extinción de Incendios. (SEPEI, CPEI, Ayuntamiento de Badajoz)
  - o **Comité Asesor:**
    - Jefes de Servicio de la Junta de Extremadura (Protección Civil, medio ambiente, transporte, desarrollo rural, industria, asistencia sanitaria, salud pública, turismo, infraestructura, arquitectura, etc).
    - Jefes de Sección de la Junta de Extremadura que sustituyen a los jefes de servicio o son nombrados por éstos representando los campos/áreas descritas en el párrafo anterior.
    - Técnicos Delegación Gobierno.
    - Técnicos Diputaciones Provinciales Servicios de Extinción de Incendios (SEPEI, CPEI, Ayuntamiento de Badajoz).
    - Mandos Guardia Civil
    - Mandos Policías Locales.
    - Alcaldes de Ayuntamientos afectados por Centrales Solares Térmicas.
    - Directores de Plantas Termosolares.



- Gabinete de Información:
  - Miembros del gabinete de Información de la Junta de Extremadura.
- Coordinador de Medios:
  - Jefe de Sala 1.1.2. Extremadura.
- Grupos de Acción:
  - Guardias Civiles
  - Policías Locales.
  - Bomberos (SEPEI, CPEI, Ayuntamiento de Badajoz)
  - Servicio Extremeño de Salud (Coordinadores de Centros de Salud, médicos, enfermeros, etc).
  - Cruz Roja Española
  - Agrupaciones Locales de voluntarios de Protección Civil
  - Jefes de Sala 1.1.2.
  - Técnicos de Protección Civil.3
  - Técnicos de las Direcciones Generales descritas en el Gabinete de Apoyo.

#### ACCIÓN FORMATIVA G10:

- CODIGO: G10/19
- DENOMINACIÓN: CURSO PARA MANDOS DE BOMBEROS EN INTERVENCIONES EN TERMOSOLARES
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: INSTALACIONES CENTRAL TERMOSOLAR "TERMOSOL I" (T.M. NAVALVILLAR DE PELA)
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 13 de septiembre de 2019
- DURACIÓN: 08 horas.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30
- OBJETIVO: El objetivo principal es coordinar y organizar el equipo de intervención ante las distintas hipótesis de riesgos.

**ACCIÓN FORMATIVA G11:**

- **CODIGO:** G11/19
- **DENOMINACIÓN:** CURSO PARA BOMBEROS EN INTERVENCIONES EN CENTRALES TERMOSOLARES
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** INSTALACIONES CENTRAL TERMOSOLAR "TERMOSOL I" (T.M. NAVALVILLAR DE PELA)
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 18,19 y 20 de septiembre de 2019
- **DURACIÓN:** 21 horas.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 15
- **OBJETIVO:** Formar a los bomberos de la CAEX, en la intervención de las emergencias producidas en las Centrales Solares Térmicas, con activación de los PEE.

**ACCIÓN FORMATIVA G12:**

- **CODIGO:** G12/19
- **DENOMINACIÓN:** CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS SANITARIOS
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 14 y 15 de septiembre de 2019
- **DURACIÓN:** 12 horas.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 30
- **OBJETIVOS:** Dotar a los voluntarios de PC de las técnicas básicas de primeros auxilios.

**ACCIÓN FORMATIVA G13:**

- CODIGO: G13/19
- DENOMINACIÓN: III JORNADA DE TRABAJO CON AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 19 de octubre de 2019
- DURACIÓN: 8 horas.
- NÚMERO DE PLAZAS: 30

**ACCIÓN FORMATIVA H01:**

- CODIGO: H01/19
- DENOMINACIÓN: RCP BÁSICA Y DESFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA
- LUGAR DE IMPARTICIÓN: ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- FECHA DE IMPARTICIÓN: 21 de septiembre de 2019
- DURACIÓN: 08 horas.
- NÚMERO DE PLAZAS: 18
- OBJETIVOS: Aprender el manejo por parte de Policías Locales y Voluntarios de Protección Civil de las técnicas de RCP y Desfibrilación Semiautomática.

**ACCIÓN FORMATIVA H02:**

- **CODIGO:** H02/19
- **DENOMINACIÓN:** RCP BÁSICA Y DESFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 28 de septiembre de 2019
- **DURACIÓN:** 08 horas.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 18
- **OBJETIVOS:** Aprender el manejo por parte de Policías Locales y Voluntarios de Protección Civil de las técnicas de RCP y Desfibrilación Semiautomática.

**ACCIÓN FORMATIVA H03:**

- **CODIGO:** H03/19
- **DENOMINACIÓN:** RCP BÁSICA Y DESFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA (ASPEX) C/ Santiago Soutullo, s/n 06006- Badajoz.
- **FECHA DE IMPARTICIÓN:** 05 de octubre de 2019
- **DURACIÓN:** 08 horas.
- **NÚMERO DE PLAZAS:** 18
- **OBJETIVOS:** Aprender el manejo por parte de Policías Locales y Voluntarios de Protección Civil de las técnicas de RCP y Desfibrilación Semiautomática.